

RESOLUCIÓN No 0137
(Junio 13 de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION PARA CAPACITACION PARA UN FUNCIONARIO, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Sr. **WILSON NINCO FLOREZ**, Auxiliar Administrativo, quien desempeña sus funciones en el área de Archivo de la institución, para participar en el Taller de **"Microfilmación y Digitalización"**, ofrecido por el Archivo General de la Nación, en la ciudad de Bogotá que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en especial en temas tan importantes como es el manejo es tema de gestión documental.

Que el mencionado funcionario NINCO FLOREZ realizo su inscripción previa, y mediante oficio de fecha 04 de junio solicito a la Subgerencia la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días 17 y 21 de junio del año en curso.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo pertinente, en archivo, para que la entidad se fortalezca en su gestión administrativa y así cumplir con su misión y visión.

Que el señor NINCO FLOREZ es responsable del procedimiento de archivo, por lo que la Gerencia, autoriza al funcionario para que participe en la capacitación en **"MICROFILMACION Y DIGITALIZACION"**

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional administrativo como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para legalizar la inscripción del funcionario NINCO FLOREZ a la capacitación de **"TALLER DE MICROFILMACION Y DIFITALIZACION,"** liderada por el **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**, identificada con el Nit No. 800128835-6, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada para dos funcionarios, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2013 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2010212, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1753 del 11 de junio del 2013.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continúa Resolución 0137

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión al funcionario WILSON NINCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.132.696 para participar en la capacitación "Taller de Digitalización y Microfilmación" realizada por el Archivo General de la Nación los días 17 al 21 de junio de 2013, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje a los siguientes funcionarios:

Nombre:	WILSON NINCO FLOREZ
C.C. No.:	12.132.696
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Sueldo:	\$ 1.136.659.00
No. De Días Pernoctados:	JUNIO 17, 18, 19 Y 20 DE 2013
No. De Días No Pernoctados:	JUNIO 21 DE 2013
Valor a Viaticar:	\$466.686.00
Gastos de Viaje:	\$100.000.00

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
WILSON NINCO FLOREZ	1753	\$ 566.686.00

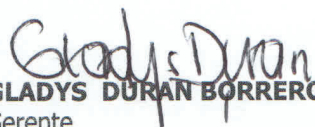
ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de Capacitación:

Nombre	DCP No.	VALOR
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Nit No. 816.001.621-9	1753	\$ 884.300.00

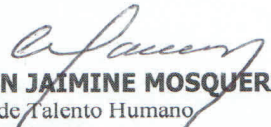
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Trece (13) días del mes de Junio de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARÍO CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva